



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de octubre de 2025

Número 211

csv: BOA20251031010

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ORDEN MAT/1435/2025, de 14 de octubre, por la que se aprueba la declaración de utilidad pública del monte denominado “Valventana, Cabezo Carmen y El Abellar” (Montes consorciados TE-3097 y TE-3159), perteneciente al Ayuntamiento de Híjar (Teruel) y situado en su término municipal, y subsiguiente inclusión en el Catálogo de montes de utilidad pública de Teruel con el número 466. (Expediente TE-DUP-7/2025).

Visto el expediente para la declaración de utilidad pública del monte denominado “Valventana, Cabezo Carmen y El Abellar” (montes consorciados TE-3097 y TE-3159), perteneciente al Ayuntamiento de Híjar (Teruel) y situado en su término municipal y su inclusión en el Catálogo de Teruel, resultan de él los siguientes:

Antecedentes

Primero.- En el año 2019, se redacta la propuesta de inversión expediente TF-93564.- “Propuesta para el estudio de los expedientes de Montes Consorciados con Entidades Locales, y elaboración de memoria y cartografía necesaria para su declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo de Teruel”. Esta propuesta fue cofinanciada con fondos FEADER, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, a través de la línea B01 05046001 08 411 02, porque está acogido a la 08 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, Operación 8.5.c - Defensa de la propiedad pública forestal y pecuaria, con los siguientes porcentajes: 53% con fondos FEADER (12202), 47% con fondos cofinanciadores del Gobierno de Aragón (91001). En ella se incluye el estudio de los montes 3097 y 3159.

Segundo.- Con fecha 30 de abril de 2025 el Ayuntamiento de Híjar remite certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno celebrado en sesión ordinaria el 24 de febrero de 2025, por el que solicitan que se declare de utilidad pública y se incluya en el Catálogo de Teruel las fincas que actualmente forman los montes consorciados TE-3097 y TE-3159, de acuerdo a una propuesta remitida por el Servicio Provincial de Teruel el 28 de junio de 2024.

Tercero.- Acompaña el certificado del acuerdo del Pleno con un certificado en el que relaciona las parcelas inscritas en el Registro de la Propiedad y las incluidas en el Inventario de bienes del Ayuntamiento. Y remite el 18 de julio de 2025 notas simples del Registro de la propiedad de Híjar de aquellas que están inscritas.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de octubre de 2025

Número 211

csv: BOA20251031010

De este listado se observa que los caminos (parcelas 9000) no se encuentran inventariados, y que la parcela 119 del polígono 31 y la parcela 359 del polígono 58 no se encuentran en el inventario ni están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Cuarto.- Con fecha 18 de julio de 2025 se remite oficio al Registro de la Propiedad de Híjar, al que se comunica la elaboración del expediente, y se solicita, de las parcelas de titularidad catastral distinta al Ayuntamiento, incluidas en los expedientes de los montes consorciados, y que fueron repobladas por el patrimonio forestal del Estado, que informe si se encuentran inscritas a nombre de persona distinta del Ayuntamiento. Con fecha 22 de julio emite Nota simple de la inscripción de la parcela 119 del polígono 31 por el Estado español.

Quinto.- Con fecha 17 de julio de 2025 se redacta, la memoria técnica para la declaración de utilidad pública de los Montes consorciados TE-3097 y 3159 y su subsiguiente inclusión en el catálogo de Teruel en un único monte, con la denominación "Valventana, Cabezo Carmen y El Abellar", y con el número que corresponda. A la vista de la información registral recibida el 18 de julio de 2025 se modifica el perímetro norte del monte, pasando a tener una cabida de 151,9261 ha.

Sexto.- El expediente se somete a información pública, mediante publicación de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", número 143, de 28 de julio de 2025. La publicación del edicto se notifica al Ayuntamiento de Híjar y a la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, para su exposición en el Tablón de la entidad local.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Híjar certifica, el 5 de septiembre de 2025, la exposición del edicto en el Tablón municipal, sin que se hubieren formulado alegaciones.

Octavo.- Con fecha 5 de septiembre de 2025 la Secretaría del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel, emite certificado en el que queda reflejado que durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Noveno.- Con fecha 8 de septiembre el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel, emite informe-propuesta favorable a la aprobación del expediente de declaración de utilidad pública del monte y su inclusión en el Catálogo de Teruel y eleva el expediente para su resolución definitiva, de acuerdo con lo actuado en el expediente.

Fundamento jurídicos

Primero.- Mediante la propuesta técnica redactada por la Sección de Defensa de la Propiedad de Teruel, ha quedado debidamente acreditada la utilidad pública



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de octubre de 2025

Número 211

csv: BOA20251031010

del monte, de acuerdo a los apartados a), b), d) e), i), k), m) y n) del artículo 13 del texto refundido de la Ley Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio.

Segundo.- Durante el trámite de información pública no se presentaron alegaciones.

Tercero.- El expediente ha sido tramitado de acuerdo con la legislación vigente, y en concreto con lo dispuesto para las declaraciones de utilidad pública en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y en artículo 13 y 15 del texto refundido de la Ley Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio. Por todo cuanto antecede, se puede proceder a dictar la orden resolutoria.

Vistos la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón; el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Montes de Aragón; la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus modificaciones; el Reglamento de Montes aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto de 12 de julio de 2024 del Presidente del Gobierno de Aragón, que modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación.

De conformidad con el informe-propuesta de la Dirección del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel, y de la Directora General de Gestión Forestal, y haciendo uso de la delegación de competencia acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de 31 de enero de 2017 (publicado por Orden DRS/404/2017, de 10 de marzo, en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 67, de 6 de abril de 2017), resuelvo:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de octubre de 2025

Número 211

csv: BOA20251031010

Primero.- Declarar la utilidad pública del monte denominado “Valventana, Cabezo Carmen y El Abellar”, y su subsiguiente inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Teruel con el número 466, con las características siguientes:

- Provincia: Teruel
- Número del Catálogo: 466.
- Nombre: “Valventana, Cabezo Carmen y El Abellar”.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Híjar.
- Término municipal: Híjar.
- Comarca: Andorra- Sierra de Arcos.
- Partido judicial: Alcañiz.
- Espacios naturales: No.
- Especies principales que lo pueblan: *Pinus halepensis*.
- Cabidas:
 - Cabida pública: 389,0672 ha.
 - Cabida enclavados: 31,5215 ha.
 - Cabida total: 420,5887 ha.

El detalle de cabidas por perímetros se relaciona en el anexo I a esta Orden.

Límites:

Perímetro norte: Valventana y Cabezo Carmen.

- Norte: propiedades particulares, en la partida de Las Vegatillas.
- Este: propiedades particulares, en las partidas Eras y Val de la Fragua.
- Sur: propiedades particulares, en partidas de San Antonio y plano Milled.
- Oeste: Monte de utilidad pública número 376 “Hoya del Moro”, de la pertenencia y término de Urrea de Gaen.

Perímetro sur: El Abellar.

- Norte: propiedades particulares y Monte de utilidad pública número 376 “Hoya del Moro”, de la pertenencia y término de Urrea de Gaen.
- Este: propiedades particulares en las partidas Chumilla y El Taconero.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de octubre de 2025

Número 211

csv: BOA20251031010

- Sur: Monte de utilidad pública número 373 "La Loma" de la pertenencia y término de Híjar.
- Oeste: término municipal de Albalate del Arzobispo.

Servidumbres y cargas: Las usuales de paso por los caminos del monte,

Registro de la Propiedad: No se tiene constancia de su inscripción en el registro de la propiedad pero sí de algunas de las parcelas integradas en el monte:

Polígono	Parcela	Inscripción
31	45	Tomo 96 libro 20 folio 200 finca 2731
31	50	Tomo 96 libro 20 folio 201 finca 2732
31	81	Tomo 96 libro 20 folio 207 finca 2738
31	82	Tomo 96 libro 20 folio 208 finca 2739
31	115	Tomo 96 libro 20 folio 217 finca 2748
31	116	Tomo 96 libro 20 folio 218 finca 2749
31	150	Tomo 96 libro 20 folio 219 finca 2750
31	184	Tomo 96 libro 20 folio 223 finca 2754
31	186	Tomo 96 libro 20 folio 224 finca 2755
32	72	Tomo 96 libro 20 folio 229 finca 2760
58	1	Tomo 99 libro 22 folio 144 finca 3167
58	86	Tomo 99 libro 22 folio 157 finca 3180
58	108	Tomo 99 libro 22 folio 160 finca 3183
58	113	Tomo 99 libro 22 folio 161 finca 3184

Otras características: Las parcelas catastrales que componen el monte de utilidad pública 466 se relacionan en el anexo II a esta Orden.

Segundo.- Atendiendo a lo que disponen el artículo 55 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, el artículo 69 del vigente Reglamento de Montes, y el artículo 18.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, ordenar tanto la inscripción total del monte como la declaración de utilidad pública en el Registro de la Propiedad.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de octubre de 2025

Número 211

csv: BOA20251031010

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o notificación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 14 de octubre de 2025.
El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de octubre de 2025

Número 211

csv: BOA20251031010

ANEXO I. Detalle de cabidas.

Cabida pública: 389,0672 ha

- Perímetro 1.Norte: 151,9261 ha
- Perímetro 2.Sur: 237,1411 ha

Cabida enclavados: 31,5215 ha

- Perímetro 1.Norte: 30,6762 ha
- Perímetro 2.Sur: 0,8453 ha

Cabida total: 420,5887 ha

- Perímetro 1.Norte: 182,6023 ha
- Perímetro 2.Sur: 237,9864 ha



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de octubre de 2025

Número 211

csv: BOA20251031010

ANEXO II. Parcelas catastrales que componen el monte 466.

Perímetro	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Superficie parcela Ha	Sup. parcela Inc. MUP	% Parc. Inc MUP
Norte	31	34		0,3906	0,3906	100
Norte	31	45		6,1979	4,0975	66,11
Norte	31	46		1,3122	1,3122	100
Norte	31	47		0,8814	0,8814	100
Norte	31	50		17,7340	17,7340	100
Norte	31	51		0,3510	0,3510	100
Norte	31	52		0,0961	0,0961	100
Norte	31	53		1,0121	1,0121	100
Norte	31	56		0,3623	0,3623	100
Norte	31	59		0,3418	0,3418	100
Norte	31	75		0,0784	0,0784	100
Norte	31	79		2,6249	2,6249	100
Norte	31	80		0,3319	0,3319	100
Norte	31	81		2,1303	2,1303	100
Norte	31	82		2,2368	2,2368	100
Norte	31	115		5,4402	5,4402	100
Norte	31	116		39,2864	39,2864	100
Norte	31	120		0,4408	0,4408	100
Norte	31	123		1,2526	1,2526	100
Norte	31	125		0,3457	0,3457	100
Norte	31	126		0,6794	0,6794	100
Norte	31	127		0,5755	0,5755	100
Norte	31	149		0,8615	0,8615	100
Norte	31	150		5,3709	5,3709	100
Norte	31	183		0,8429	0,8429	100



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de octubre de 2025

Número 211

csv: BOA20251031010

Perímetro	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Superficie parcela Ha	Sup. parcela Inc. MUP	% Parc. Inc MUP
Norte	31	184		1,4610	1,4610	100
Norte	31	185		1,4852	1,4852	100
Norte	31	186		55,6961	55,6961	100
Norte	31	9001		0,2132	0,1274	59,75
Norte	31	9002		0,6188	0,4996	80,73
Norte	31	9003		0,3749	0,3381	90,18
Norte	32	1		3,1447	3,1447	100
Norte	32	9004		0,3113	0,0970	31,17
Sur	32	72		29,8951	29,8951	100
Sur	32	9006		0,3249	0,1685	51,85
Sur	58	1		45,7903	45,7903	100
Sur	58	86		70,1413	70,1413	100
Sur	58	108		30,0908	30,0908	100
Sur	58	113	a	56,7012	56,7012	100
Sur	58	113	c	0,3692	0,3692	100
Sur	58	113	d	0,3344	0,3344	100
Sur	58	113	e	0,2463	0,2463	100
Sur	58	113	f	0,0056	0,0056	100
Sur	58	116		0,0718	0,0718	100
Sur	58	119		0,4537	0,4537	100
Sur	58	121		0,2841	0,2841	100
Sur	58	125		1,2378	1,2378	100
Sur	58	135		0,6693	0,6693	100
Sur	58	9003		0,0871	0,0871	100
Sur	58	9007		0,4427	0,0712	16,08
Sur	58	9015		0,8312	0,2531	30,45



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de octubre de 2025

Número 211

csv: BOA20251031010

Perímetro	Polígono	Parcela	Sub-parcela	Superficie parcela Ha	Sup. parcela Inc. MUP	% Parc. Inc MUP
Sur	58	9015		0,8312	0,2703	32,52

Total superficie Ha 389,0672